



VA- 12908743

1

2

CONTRATO DE COMPROVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

3

4 LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: BOGOTÁ - 06 NOVIEMBRE 2024

5

VENDEDOR(ES) LEONARDO DE JESUS LOPEZ MARTINEZ

6

Nombre e identificación: LEONARDO DE JESUS LOPEZ MARTINEZ CC. 9069355

7

Nombre e identificación: _____

8

DIRECCIÓN: CARRERA 110 N° 78 C 03 TEL: 3244594171

9

COMPRADOR(ES): GILBERTO AREVALO MALDONADO

10

Nombre e identificación: GILBERTO AREVALO MALDONADO cc 79575235 Bogotá.

11

Nombre e identificación: _____

12

DIRECCIÓN: CARRERA 69 C N° 96-24 TEL: 3118888948

13

Las partes convienen celebrar el siguiente contrato de comproventa, que se regirá por las normas legales aplicables a la materia

14

y, en especial, por las siguientes cláusulas: PRIMERA -OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato, EL (LOS) VEN-

15

DEDOR (ES) trasiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la propiedad del vehículo automotor

16

que a continuación se identifica:

17

CLASE: CAMIONETA MARCA: DFSK MODELO 2033

18

TIPO CARROCERÍA: VAN COLOR: VERDE MOTOR No. BG13031206408

19

CHASIS No. LGKD32K72D9AD01595 SERIE No. _____ PUERTAS 4

20

CAPACIDAD 7 PASAJEROS

21

ACTA O MANIFIESTO No. 3520312000267683 CIUDAD FUNZAFECHA 17-09-2012

22

SITIO DE MATRÍCULA FUNZA CUND. PLACA No. TSX-250SERVICIO PÚBLICO

23

SEGURO _____

24

PROPIETARIO _____ C.C. No. _____

25

SEGUNDA - PRECIO: Como precio el automotor descrito las partes acuerdan la suma de CATORCE MILLONESDE PESOS M/CIE. (\$ 14.000.000)

26

TERCERA -- FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula

27

anterior de la siguiente forma: Contado. — o — o — o — o —

28

— o — o — o — o — o —
— o — o — o — o — o —

29

CUARTA - OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES) : EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto
estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos de reserva de dominio y cualquiera

legis

Todos los
derechos
Reservados

33 otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) se

34 obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los (20) VEINTE

35 DÍAS SIGUIENTES, (20) días posteriores a la firma del presente contrato,

36 es decir el dia (26) de NOVIEMBRE (2024 QUINTA. -

37 ENTREGA: En la fecha, SEIS (6) de NOVIEMBRE VEINTE VENTICUATRO EL (LOS) VENDEDORES (ES)

38 hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADORES (ES), con los

39 elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os) así lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado en que

40 se encuentra el bien objeto de este contrato SEXTA - RESERVA DEL DOMINIO: EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad

41 del vehiculo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su

42 totalidad, de conformidad con el art. 952 del Código de Comercio. SEPTIMA - CLÁUSULA PENAL: las partes establecen como

43 sanción pecuniaria a cargo de quien cumpla cualquiera de las estipulaciones derivadas de este contrato, la suma de (\$)),

44 sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. OCTAVA - GASTOS: los gastos que ocasionen con motivo de la firma de esta

45 compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitades. NOVENA - MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Toda

46 controversia o diferencia que resulte con posterioridad a la firma de este contrato se resolverá por medio de un Centro de Concilia-

47 ción debidamente autorizado, agotado este medio sin que las partes lleguen a un acuerdo, la parte afectada podrá acudir ante la

48 justicia ordinaria.

49 CLÁUSULAS ADICIONALES SÉ ENTRÉGA EN EL ESTADO Y SIIIO

50 PACTADO POR DIBAS PARTES

51 En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de _____

52 Bogotá el día (SEIS), del mes de NOVIEMBRE, del

53 año (2024).

54 VENDEDOR

55 C.C. No. 10695587

56 Dirección CARRERA 110 N. 78C03

57 Tel. 3244594171

Comprador

C.C. No. 79595725

Dirección CARRERA 69 N. 96-24

Tel. 3118888948

58 TESTIGO

59 C.C. No. 79392520

60 Dirección CALLE 31 N. 17-32

61 Tel. 3102168972

TESTIGO

C.C. No.

Dirección

Tel.

62 DOCUMENTOS ADICIONALES

Tarjeta de propiedad No. _____

A nombre de: _____

Seguro obligatorio No. _____

Cia. Aseguradora: _____

Vence: _____

Revisión Técnico- Mecánica No. _____

Empresa: _____

Vence: _____

63 IMPRINTAS DEL CHASIS O SERIAL

64 GK032K72D9A01595

IMPRINTAS DEL MOTOR O SERIE

65 BG13-03★12106/08★

CONTRATO DE MANDATO

Ciudad BOGOTÁ

Fecha 06 NOVIEMBRE 2024

Entre los suscritos a saber LEONARDO DE JESUS LOPEZ MARTINEZ Mayor de edad, vecino de ésta ciudad, Identificado(a) CC X NIT CE Número 9069355 quien para efectos del presente contrato se denominará el **MANDANTE**, y por otra parte,

El señor GILBERTO DE VALO MALUER también mayor de edad, vecino de ésta ciudad Identificado(a) CC X NIT CE Número 79575235 quien para efectos del presente contrato se denominará el **MANDATARIO**,

Hemos acordado suscribir el siguiente contrato de mandato dando cumplimiento a la resolución 12379 expedida por el Ministerio de Transporte, el 28 de Diciembre de 2012 (Art 5º), que se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia en concordancia con el Art. 2149 C.C. según las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL **MANDATARIO** por cuenta y riesgo del **MANDANTE** queda facultado para solicitar, realizar, radicar, y retirar el trámite de TRASPASO

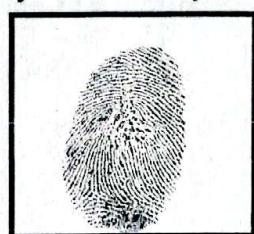
Del vehículo de propiedad del mandante identificado con las siguientes características:
PLACA: TSX-2504 MARCA: DESK, MODELO 2013, CILINDRAJE 1310
MOTOR Nº 0613-0312106408, CHASIS Nº 16K032K72D9A01595
Ante el **ORGANISMO DE TRANSITO Y TRANSPORTE** que corresponda, como consecuencia, EL **MANDATARIO** queda facultado para realizar todas las gestiones propias de este mandato y en especial para representar, notificarse, recibir, impugnar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, pedir, conciliar, o asumir obligaciones en nombre de **MANDANTE** y quién SI X, NO queda facultado para delegar el presente contrato de mandato.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MANDANTE: EL **MANDANTE** declara que la información contenida en los documentos que se anexan a la solicitud del trámite es veraz y auténtica, razón por la cual se hace responsable ante la autoridad competente de cualquier irregularidad que los mismos pueden contener.

Este mandato se entiende conferido por término indefinido y solo perderá su eficacia cuando sea revocado expresamente o cuando se cumplan los objetivos en el previsto.

EL MANDANTE

Don Gilberto Maluer
C.C. 9069355



EL MANDATARIO

Gilberto Maluer
C.C. 79575235 BOGOTÁ.
ACEPTO

